

Consejos para Calificar para el Programa de Beneficios de Entrenamiento de California (CTB)



¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE BENEFICIOS DE ENTRENAMIENTO DE CALIFORNIA?

El programa de Beneficios de Entrenamiento de California (CTB, por sus siglas en inglés) le permite a Ud. continuar recibiendo beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) mientras está en la escuela o en entrenamiento, si no hay empleos disponibles que requieran su experiencia o conocimientos actuales, y si un reentrenamiento o actualización de sus conocimientos le haría más apto para un empleo.

Si el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) determina que su asistencia al entrenamiento o a la escuela satisface los criterios de elegibilidad para el programa de CTB y Ud. sigue satisfaciendo todos los demás criterios de elegibilidad del UI, a Ud. no se le requiere buscar trabajo ni estar disponible para trabajar mientras recibe beneficios del UI. A fin de ayudarle a determinar su elegibilidad para el programa de CTB, el EDD ofrece los siguientes consejos.

→ **CÓMO COMENZAR**

Entienda cómo la asistencia a la escuela o al entrenamiento posiblemente podría afectar su elegibilidad para recibir beneficios del UI:

- ✓ Saber lo que se necesita para la aprobación de beneficios del programa de CTB leyendo esta hoja de consejos.
- ✓ Ingrese en línea en: www.labormarketinfo.edd.ca.gov para explorar información profesional y de empleo, así como el crecimiento proyectado de las ocupaciones cuando seleccione una oportunidad de entrenamiento.

→ **CÓMO CALIFICAR PARA EL PROGRAMA DE CTB**

El EDD no puede aprobar su plan de entrenamiento bajo el programa de CTB hasta **después de que** Ud. esté inscrito y asistiendo a la escuela o al entrenamiento y tenga una solicitud de beneficios del UI válida. El EDD le concertará una entrevista telefónica para determinar su elegibilidad para el programa de CTB. Hay dos tipos de criterios de aprobación que el EDD utiliza para determinar la elegibilidad para el programa de CTB.

Entrenamiento Autorizado Proporcionado por Programas Gubernamentales Especiales

Si su entrenamiento es autorizado y verificable por uno de los siguientes programas estatales o federales, el EDD aprobará su participación en el programa de CTB si Ud. satisface todos los demás criterios de elegibilidad del UI:

- ✓ Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (WIA)
- ✓ Junta de Entrenamiento de Empleos (ETP)
- ✓ Programa de Asistencia a Trabajadores Desempleados como Consecuencia del Aumento de Productos Importados (TAA)
- ✓ Programa de Oportunidades de Trabajo y de Responsabilidad hacia los Niños de California (CalWORKs)

Ud. puede informarse más sobre algunos de estos programas, ingresando en el sitio de Internet del EDD en www.edd.ca.gov o visitando un Centro Profesional de Una Parada local.

Otro Entrenamiento

Si Ud. obtiene entrenamiento por su propia cuenta, y su entrenamiento no está autorizado por uno de los programas indicados anteriormente, entonces el EDD tiene que determinar si Ud. satisface los criterios específicos para ser elegible para el programa de CTB incluyendo que:

- ✓ Ud. tiene que ser elegible actualmente para recibir beneficios del UI.
- ✓ Ud. está desempleado o parcialmente desempleado durante cuatro o más semanas continuas, o no tiene posibilidades de regresar a su lugar de empleo más reciente por ciertas razones. Por ejemplo, Ud. está desempleado debido al cierre de una planta, una incapacidad física o mental que no le permite el uso de sus conocimientos o cambios tecnológicos en su ocupación.
- ✓ Ud. está desempleado debido a una falta de demanda de sus conocimientos actuales en su mercado laboral local.
- ✓ Su entrenamiento seleccionado puede completarse exitosamente en el plazo de un año a partir de la fecha de inicio de la aprobación de beneficios del programa de CTB, inclusive si sus beneficios del UI se agotan o ya no están disponibles.
- ✓ Su ocupación de entrenamiento está en demanda en su mercado laboral local.
- ✓ Su entrenamiento es de tiempo completo (típicamente 20 horas a la semana o 12 unidades en un semestre).
- ✓ Su fecha de inicio del entrenamiento es tres años o más después de la fecha del inicio de cualquier participación previa en el programa de CTB.

Revise y repasa la ley y los criterios en su totalidad para el programa de CTB que utiliza el EDD para hacer determinaciones en www.edd.ca.gov/UIBDG/Miscellaneous_MI_85.htm.

Consejos para Calificar para el Programa de Beneficios de Entrenamiento de California (CTB)



→ **CÓMO PREPARARSE PARA UN EMPLEO EN DEMANDA**

El EDD también revisa su ocupación más reciente y la ocupación para la que se está entrenando en el sitio de Internet del Mercado Laboral del EDD para determinar si hay oportunidades de crecimiento laboral en esos campos. Para calificar para el programa de CTB, su entrenamiento tiene que proporcionarle conocimientos laborales comerciables para hacerle a Ud. más apto para un empleo cuando termine el entrenamiento.

- ✓ Asegure de que su entrenamiento le prepare para una ocupación que esté en demanda revisando las ocupaciones de crecimiento laboral proyectado.
- ✓ Revise las estadísticas de ocupaciones de crecimiento laboral ingresando en: www.labormarketinfo.edd.ca.gov. Ésta es la misma información que utiliza el EDD para determinar su elegibilidad para el programa de CTB.

→ **COMUNÍQUESE AL EDD**

Una vez que Ud. comience la escuela o el entrenamiento, tiene que notificarle al EDD de su fecha de inicio y plan de entrenamiento cuando presente una solicitud de beneficios (el hacerlo por medio del sitio de Internet del EDD sigue siendo el método más conveniente), o después de que haya presentado una solicitud de beneficios haciendo una de las siguientes:

- ✓ Presentando su formulario de solicitud de beneficios continuos (DE 4581) para la semana en la que realmente Ud. comenzó a asistir a la escuela o el entrenamiento, o
- ✓ Enviando un mensaje por medio del correo electrónico (e-mail) al EDD en www.edd.ca.gov y seleccionando la opción de "Comuníquese al EDD", o
- ✓ Llamando al EDD usando uno de sus números telefónicos gratuitos.

→ **CÓMO PREPARARSE PARA SU ENTREVISTA TELEFÓNICA DE ELEGIBILIDAD PARA EL PROGRAMA DE CTB**

Una vez que el EDD tenga conocimiento de su asistencia a la escuela y que Ud. tenga una solicitud de beneficios válida, se le enviará una notificación por correo con la fecha y hora para una entrevista telefónica de elegibilidad para el programa de CTB. Es muy importante que Ud. esté preparado para proporcionar la información necesaria para ayudar al EDD a determinar su elegibilidad para el programa de CTB.

- ✓ Asegure de estar disponible para la entrevista, o proporcione al EDD un número telefónico alternativo, si es necesario. El EDD no puede determinar su elegibilidad para el programa de CTB sin hablar con Ud.
- ✓ Esté preparado para su entrevista de elegibilidad teniendo la siguiente información:
 - Fechas de inscripción
 - Tipo de entrenamiento y ocupación de entrenamiento
 - Días y horarios de asistencia y número de unidades para el período entero de entrenamiento
 - Nombre, dirección y número telefónico de la escuela o instalaciones de entrenamiento
 - Nombre e información de contacto de la persona que verificará la información sobre su inscripción
 - Fechas de todos los días feriados de la escuela o entrenamiento y recesos/vacaciones de la escuela.
- ✓ Asegure de proporcionar el nombre, puesto y número telefónico del representante del programa que puede verificar su entrenamiento, si ese entrenamiento está autorizado por uno de los programas gubernamentales especiales.
- ✓ Asegure de que un contacto de la escuela esté dispuesto a verificar su inscripción en el entrenamiento, si Ud. encontró dicho entrenamiento por su propia cuenta, en lugar de a través de uno de los programas gubernamentales especiales.
- ✓ Asegure de firmar y entregar el formulario titulado en inglés, "Training Provider Letter, DE 3100D", (carta al proveedor del entrenamiento) que Ud. recibió por correo, a la persona de contacto de su escuela o entrenamiento como una autorización para divulgar información al EDD. Este formulario tiene que guardarse en los archivos del proveedor del entrenamiento.

Después de su entrevista telefónica de elegibilidad, a Ud. se le notificará por correo de su elegibilidad para el programa de CTB.